



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 27 /

DALCAHUE, 20 de junio de 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 16 de fecha 18 de junio de 2009, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 05 Bienios, a contar del 17 de junio de 2011, a la Sr. Marcelo Bertin Pérez, RUT [redacted] Tecnólogo Medico en el Consultorio Rural y Postas de la comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

PERSONAL Y ARCHIVO.
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE
SECRETARIO GENERAL
JORGE UNBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, EDICTE Y COMUNIQUESE, CARPETA
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE
PRESIDENTE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb